



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Recursos.—Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.616/1995, promovido contra la Junta de Extremadura por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales..... 4538

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones.—Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado»..... 4538

Expropiaciones.—Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado-Pozuelo de Zarzón»..... 4539

Expropiaciones.—Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, ex-

pediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro»..... 4540

Expropiaciones.—Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. de Toledo - N-V (Miajadas)»..... 4541

Expropiaciones.—Orden de 6 de octubre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)»..... 4542

Sentencias.—Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 27 de junio de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, relativa al recurso n.º 995/1993..... 4542

Consejería de Educación y Juventud

Premios.—Orden de 11 de octubre de 1995, por la que se concede el premio «Joaquín Sama» 1995..... 4543

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Subasta.—Anuncio de 9 de octubre de 1995, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de suministro «Realización Agenda para la Comunidad de 1996». 4544

Ayuntamiento de Don Benito

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Santa Amalia entre calle Sor María Briz y Medellín..... 4544

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Groizard..... 4545

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle a la Unidad de Actuación n.º 16 del P.G.O.U..... 4545

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 5..... 4545

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Vial VL-21..... 4546

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.616/1995, promovido contra la Junta de Extremadura por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de septiembre de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.616/1995, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 16 de junio de 1995, por la que se desestimaron las pretensiones de D. Miguel Angel BELTRAN GALLARDO y, en consecuencia, se acordó no incoar procedimiento de revisión de oficio en relación con lo solicitado, ni acceder a la suspensión del concurso de traslado convocado por Orden de 2 de mayo de 1995, en el particular del puesto con n.º de control 2.426, Jefe de la Sección Centro de Acuicultura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo,

en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1995.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
NUÑOMORAL	18-10-1995	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de: OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS (825.214 Ptas.).

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES».

TRAMO: L.P. SALAMANCA - PINOFRANQUEADO.

TERMINO MUNICIPAL: NUÑOMORAL.

PROPIETARIOS:

CARMEN MARTIN SANCHEZ
BENITO DOMINGUEZ JIMENEZ
ADORACION DOMINGUEZ IGLESIAS
REMEDIOS VELAZ PANADERO
ELVIRA SANCHEZ HERNANDEZ
JUAN IGLESIAS MARTIN
FABIAN CRESPO RUBIO
PAULA SANCHEZ AZABAL
CIPRIANO SANCHEZ DOMINGUEZ
PEDRO MARCOS SANCHEZ
ROSARIO IGLESIAS SANCHEZ
MARIA AZABAL DOMINGUEZ
FILOMENA SANCHEZ DOMINGUEZ
ESTEBAN SANCHEZ HERNANDEZ
SANTA MARTIN SANCHEZ

ORDEN de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado-Pozuelo de Zarzón».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
TORRECILLA DE LOS ANGELES	18-10-1995	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de: OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRES PESETAS (848.003 Ptas.).

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES».

TRAMO: PINOFRANQUEADO - POZUELO DE ZARZON.

TERMINO MUNICIPAL: TORRECILLA DE LOS ANGELES.

PROPIETARIOS:

MODESTO CASTELLO MARTIN
PAULINO SANCHEZ GOMEZ
AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLA DE LOS ANGELES
JUSTINO SANCHEZ MARTIN
AGAPITO MEDINA GOMEZ
GERARDO HIERRO GALAN
FLORIAN TOVAR LOPEZ
GREGORIO MARTIN DOMINGUEZ
ANTONIO MARTIN GOMEZ
LEONOR TOVAR LOPEZ
REGINO SANCHEZ MARTIN
CELEDONIO DE CACERES TELLO
MACARIO DE CACERES TELLO

ORDEN de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

EXPEDIENTE : 933HC0050103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : PINOFRANQUEADO (1014600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MURUO ACUERDO Nº : 00049

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000003/00	11 /107	MARTIN SANCHEZ, VICTORIANO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000004/00	11 /108	SANCHEZ ALONSO, MACARIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000005/00	11 /109	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000006/00	11 /110	SANCHEZ GOMEZ, JULIA	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000007/00	11 /111	SANCHEZ SANCHEZ, MODESTO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000008/00	11 /112	MARTIN SANCHEZ, VICTORIANO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000009/00	11 /113	SANCHEZ MARTIN, SIMON	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000010/00	11 /114	SANCHEZ ALONSO, GREGORIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000011/00	11 /115	HERNANDEZ SANCHEZ, SOFIA	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000012/00	11 /116	ALONSO DOMINGUEZ, MARINA	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000013/00	11 /117	SANCHEZ DOMINGUEZ, FELIPE	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000014/00	11 /118	SANCHEZ SANCHEZ, MODESTO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000015/00	11 /119	MARTIN SANCHEZ, VICTORIANO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000016/00	11 /120	SANCHEZ SANCHEZ, AMANCIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000017/00	11 /133	DOMINGUEZ SANCHEZ, CONSOLACION	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000018/00	11 /134	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000019/00	11 /136	HERNANDEZ SANCHEZ, LORENZO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000020/00	11 /135	SANCHEZ GALAN, BRAUTISTA	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000021/00	11 /137	DOMINGUEZ SANCHEZ, CONSOLACION	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000022/00	11 /138	HERNANDEZ SANCHEZ, EMILIANO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000023/00	11 /139	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000024/00	11 /140	GOMEZ SANCHEZ, ELEUTERIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000025/00	11 /141	SANCHEZ ALONSO, PAULINA DE ANGEL	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000026/00	11 /148	HERNANDEZ HERNANDEZ, LAZARO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000027/00	11 /149	GOMEZ SANCHEZ, ELEUTERIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000028/00	11 /150	SANCHEZ HERNANDEZ, ISIDRO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000029/00	11 /151	SANCHEZ SANCHEZ, SILVANO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000030/00	11 /152	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000031/00	11 /153	SANCHEZ ALONSO, MACARIO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO
000032/00	11 /154	DACOSTA RIVEIRO, ALBERTINO	17-10-1995	11:00 AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE : 933HC0050103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : PINOFRANQUEADO (1014600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00049

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000033/00	11 /155	SANCHEZ ALONSO, DIONISIO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000034/00	11 /156	MARTIN SANCHEZ, VICTORIANO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000035/00	11 /157	MARTIN SANCHEZ, BERNARDINO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000036/00	11 /158	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000037/00	11 /159	MARTIN SANCHEZ, CELEDONIO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000038/00	11 /160	HERNANDEZ SANCHEZ, EMILIANO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000039/00	11 /161-A	HERNANDEZ SANCHEZ, LORENZO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000040/00	11 /161-B	HERNANDEZ SANCHEZ, LORENZO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000041/00	11 /162	MARTIN SANCHEZ, VICTORIANO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000042/00	11 /121	ALONSO DOMINGUEZ, MARINA	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000043/00	11 /128	SANCHEZ ALONSO, PAULINA DE ANGEL	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000044/00	11 /129	SANCHEZ SANCHEZ, LUZ DIVINA	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000045/00	11 /130	HERNANDEZ SANCHEZ, IRENE	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000046/00	11 /131	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO
000047/00	11 /132	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA	17-10-1995 11:00	AYUNTAMIENTO

ORDEN de 25 de septiembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. de Toledo-N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
CAÑAMERO	19-10-1995	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: DOS-CIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (243.600 Ptas.).

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE».

TRAMO: L.P. DE TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

TERMINO MUNICIPAL: CAÑAMERO.

PROPIETARIO:

LUISA MARIA GALVEZ PAZOS

ORDEN de 6 de octubre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
CALZADILLA	18-10-1995	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA)».

T.M.: CALZADILLA

PROPIETARIO:

JUANA ALEJANDRO SANCHEZ

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 27 de junio de

1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, relativa al recurso n.º 995/1993.

Vista la sentencia n.º 602, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en fecha 27 de junio de 1995, estimatoria del recurso n.º 995/1993, seguido a instancia de D. Amador Fernández Dávila contra la Resolución emanada de la entonces Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en fecha 16 de julio de 1993, en virtud de la cual se denegaba la actualización de honorarios por la redacción del proyecto de construcción de 20 viviendas en la localidad de El Torviscal (Badajoz).

Visto el artículo 105 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y demás preceptos de general aplicación.

En su virtud, atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23 de julio), de delegación de competencias en materia de contratación y también a la Orden de 21 de septiembre de 1995, por la que se delegan en el Secretario General Técnico de esta Consejería, las funciones propias del Director General de Arquitectura y Vivienda (D.O.E. n.º 113, de 26 de septiembre).

R E S U E L V O

1.º) Ejecutar la sentencia recaída en el procedimiento judicial reseñado, en sus propios términos, por lo que la Junta de Extremadura se obliga a abonar la cantidad de 1.831.631 Ptas. en concepto de honorarios incluido el I.V.A. aplicable, en favor del arquitecto recurrente.

2.º) La publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, según establece el artículo 9.º, apartado 3, del Decreto 59/1991, de 23 de julio, ya citado.

Mérida, 3 de octubre de 1995.

El Director General de Arquitectura y Vivienda.
(P.D. Orden de 21 de septiembre de 1995).
El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 11 de octubre de 1995, por la que se concede el premio «Joaquín Sama» 1995.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1995 (D.O.E. 22-04-95) por la que se convocaba el Premio «Joaquín Sama» a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección establecido en dicha disposición, he resuelto conceder el Premio «Joaquín Sama» a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Mérida, 11 de octubre de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O

PREMIO «JOAQUIN SAMA» A LA INNOVACION EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION DELIBERADORA

En Mérida, a las 10,00 horas del día 11 de octubre de 1995, se reúne el Jurado que ha de otorgar el Premio «Joaquín Sama» a la Innovación Educativa, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura de 5 de abril de 1995 (D.O.E. 22-04-95).

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Vicepresidente: D. Angel Benito Pardo, Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Secretario: D. Agustín Sánchez Moruno, Jefe de Servicio de Innovación Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Vocales: D. Julio Fernández Nieva, Profesor Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Badajoz.
D. Antonio Jiménez Aparicio, Director CPR de Mérida (Badajoz)
Dña. M.ª Paz Pellisa Amposta, Asesora Técnica Docente de la U.P.E. de la Dirección Provincial del M.E.C.

D. Florentino Blázquez Entonado, Director I.C.E. Universidad de Extremadura.

D. Rafael España Fuentes, Inspector de Educación, Dirección Provincial del M.E.C. en Badajoz.

D. Andrés Núñez de Lemus, Director CPR de Zafra (Badajoz)

D. José Caldito Grajera, Dirección Provincial del M.E.C. en Badajoz.

D. Carlos Latas Pérez, Profesor Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Cáceres.

D. Florián Caro Cerro, Inspector de Educación, Dirección Provincial del M.E.C. en Cáceres.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente:

F A L L O

Modalidad A:

«Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales». Educación Infantil o Primaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: Desierto.

Modalidad B:

«Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales». Educación Secundaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: Desierto.

Modalidad C:

«Premios a experiencias pedagógicas de innovación educativa». Educación Infantil o Primaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: «Recuperación de instrumentos y unidades de medidas tradicionales en Extremadura como motivación al estudio de un tema curricular: La medida. Autores: D. Cipriano Sánchez Pesquero y D. Luis Manuel Casas García.

Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: Desierto

Modalidad D:

«Premios a experiencias pedagógicas de innovación educativa». Educación Secundaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: «Augusta Emérita (Propuesta curricular de Cultura Clásica)». Autor: D. José Manuel Muñoz Real.

Modalidad E:

«Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura». Educación Infantil o Primaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: Desierto.
Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: «Viajar por los corredores ecológicos». Autor: D. Francisco Murillo Murillo.

Modalidad F:

«Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura». Educación Secundaria:

Primer Premio, dotado con 500.000 pesetas: Desierto.
Segundo Premio, dotado con 200.000 pesetas: «Itinerario geológico para Aliseda y Malpartida de Cáceres». Autor: D. José Manuel Rivero Martín.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Mérida, 11 de octubre de 1995.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 9 de octubre de 1995, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de suministro «Realización Agenda para la Comunidad de 1996».

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante SUBASTA, la contratación del suministro «REALIZACION AGENDA PARA LA COMUNIDAD 1996».

1.—TIPO DE LICITACION: SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. (6.500.000.-Ptas.)

2.—PLAZO DE EJECUCION: ANTES DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

3.—FIANZA PROVISIONAL: DISPENSADA.

4.—FIANZA DEFINITIVA: 260.000.- Ptas.

5.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA EL LICITADOR: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que forman el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de esta Presidencia (Plaza del Rastro s/n.), Mérida.

6.—MODELO DE PROPOSICION.—Figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se entregarán en el Registro General de la Presidencia en horas de oficina, hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en la siguiente

reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la Avda. del Guadiana, s/n., Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Mérida.

Mérida, 9 de octubre de 1995.—El Secretario General Técnico, IGNACIO SANCHEZ AMOR.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Santa Amalia, entre calle Sor María Briz y Medellín.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995,

A C O R D O

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la calle Santa Amalia entre calle Sor María Briz y Medellín tramitado de oficio por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, Sr. Díaz de Liaño.

Someter a información pública dicho expediente, a través del presente EDICTO en el D.O.E. por plazo de 15 días a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en la referida área siempre que el presente ESTUDIO DE DETALLE pueda suponer modificación del régimen urbanístico vigente, alcanzando dicha suspensión por un plazo máximo de dos años a partir de esta aprobación inicial, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

EDICTO de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Groizard.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995,

A C O R D O

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la calle Groizard, tramitado de oficio por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, Sr. Díaz de Liaño.

Someter a información pública dicho expediente, a través del presente EDICTO en el D.O.E. por plazo de 15 días a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en la referida área siempre que el presente ESTUDIO DE DETALLE pueda suponer modificación del régimen urbanístico vigente, alcanzando dicha suspensión por un plazo máximo de dos años a partir de esta aprobación inicial, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

EDICTO de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle a la Unidad de Actuación n.º 16 del P.G.O.U.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995,

A C O R D O

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la Unidad de Actuación n.º 16 de este P.G.O.U., para fijación de alineaciones y

rasantes, promovido por la Junta de Compensación de dicha U.A. y redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro.

Someter a información pública dicho expediente, a través del presente EDICTO en el D.O.E. por plazo de 15 días a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en la referida área siempre que el presente ESTUDIO DE DETALLE pueda suponer modificación del régimen urbanístico vigente, alcanzando dicha suspensión por un plazo máximo de dos años a partir de esta aprobación inicial, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

EDICTO de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 5.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995

A C O R D O

a propuesta de estos Servicios Técnicos, aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 5, a ejecutar por cooperación en el sentido de excluir de dicha Unidad de Actuación el suelo ya edificado.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 146 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 26 de junio de 1992, se somete a información pública el citado Proyecto de Delimitación, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinado en estos Servicios Técnicos, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

EDICTO de 5 de octubre de 1995, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Vial VL-21.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, dando cumplimiento al artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio,

A C O R D O

aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Vial VL-21, entre las calles Tenor Paredes y Solidaridad, en la forma en que fue inicialmente aprobado y publicado en D.O.E. de 6 de julio del pre-

sente año con la modificación que se deduce de la alegación al efecto presentada de «proceder al modificado del trazado del VL-21 haciéndolo perpendicular a la calle Solidaridad», en la forma que se detalla en el Informe del Arquitecto Municipal.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragoza, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

